

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 24 de Mayo de 1893.

Número 118.

ADMINISTRACION:  
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

MAYO.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miér. 24. [Témpora.] San Robustiano, santa Afra, san Vicencio.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PUBLICA.—Oficio. Sesión. Detalle.

GOBERNACION.—Documentos defectuosos.

FOMENTO.—Licitación.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Nº 137.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de San José. 22 de Mayo de 1893.

Para su conocimiento, tengo el honor de transcribir a U. el artículo 9º de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón el diecisiete de Abril próximo pasado, el cual dice así:

"En oficio número 504 de 7 del mes en curso, transcriptivo del que con fecha 6 del mismo le dirigió el señor Secretario de Estado en el despacho de Instrucción Pública, este alto funcionario participa: que en virtud de acuerdo número 1398 de 5 del mismo, el señor Presidente de la República ha tenido á bien autorizar el nombramiento de una Junta de Educación en el vecindario de los "Cedros" de este cantón. Y añadió el señor Gobernador que por este motivo procede el nombramiento de la Junta expresada. En tal concepto,—Se acuerda:—Nombrar como vocales propietarios de la nueva Corporación, á los señores:

Don Justo Hernández.  
" Concepción y  
" Eliseo Chinchilla; y con el carácter de suplentes, á  
" Ponciano Elizondo y  
" Antonio Jiménez, autorizando al señor Gobernador para recibirlos el juramento de ley y darles posesión de su empleo."

Con la mayor consideración me suscribo de U. atento y seguro servidor,

C. ESQUIVEL.

SESION extraordinaria celebrada por la Junta de Educación de San José, á las 8 de la ma-

ñana del día 17 de Mayo de 1893, con asistencia de los miembros que suscriben.

Art. único.—Tomada en consideración la escasez de fondos con que cuenta la Junta de Enseñanza para levantar el Edificio Metálico de las escuelas de esta capital, y con la mira de arbitrar recursos para la obra en referencia, que tantos beneficios está llamada á proporcionar á la juventud, de conformidad con el artículo 97 de la Ley General de Educación, se acuerda:—Convocar á los vecinos de esta ciudad, á una reunión general que se verificará á las 12 del día 25 del corriente mes, en el Gabinete del señor Gobernador de esta provincia, con el fin de levantar una suscripción voluntaria para llevar adelante los trabajos de dicho edificio.—Terminó la sesión.

J. MARCELINO PACHECO,  
Presidente.

LUCAS FERNÁNDEZ, MATÍAS TREJOS,  
Vicepresidente. Secretario.

6—2.

DETALLE

levantado por la Junta de Educación del distrito de Santiago del Este de este cantón, para la construcción de una casa de escuela para niñas y compra de útiles y muebles para la misma.

Aifaro O. Jesús..... \$ 3-00	Meléndez Marcos..... \$ 6-00
Francisco..... 4-00	Murillo Ramón..... 2-00
María Espiritismo..... 2-00	Zacarias..... 2-00
José María..... 2-00	José..... 2-00
Rafael..... 2-00	Toribio..... 2-00
Eduardo..... 2-00	Nicolás..... 1-00
Maurilio..... 2-00	Luis..... 2-00
S. Pedro..... 2-00	Eusebio..... 2-00
José Lucas..... 15-00	Agapito..... 2-00
G. Pedro..... 2-00	Lorenzo..... 2-00
Santiago..... 2-00	Morera..... 2-00
Bastos Manuel..... 15-00	Javier..... 2-00
Yannario..... 8-00	Antonio..... 2-00
Juan..... 12-00	Molina Juan..... 2-00
Barquero Federico..... 1-00	Ocampo Victor..... 1-00
Cordero Próspero..... 3-00	Porras Joaquín..... 2-00
Maximino..... 8-00	Juan..... 1-00
Campos Ramón..... 1-00	Pedro..... 2-00
Casante Juan..... 1-00	Quesada José María..... 2-00
Crus José..... 2-00	José..... 2-50
Campos Marcos..... 2-00	Maximino..... 2-00
Corrales Luis..... 8-00	Silverio..... 2-00
Rafael..... 3-00	Camilo..... 1-00
Cambronero Juan..... 2-00	Manuel..... 6-00
Córdova José M..... 5-00	Rodríguez Hermán..... 2-00
Flores Domingo..... 5-00	Eloisa..... 15-00
Julio..... 2-00	Juan..... 2-00
González Juan (a) Ucha..... 1-00	Ruiz José..... 1-00
H. Rafael..... 3-00	Santamaría Alejandro..... 2-00
Soto Pedro..... 3-00	Saborio José..... 15-00
Romaldo..... 3-00	Salas Nereo..... 2-00
María de la Cruz..... 15-00	Salas Santana..... 3-00
Fidel..... 5-00	Solano Rodolfo..... 1-00
A. Rafael..... 3-00	Salazar Florencio..... 1-00
Basilio..... 2-00	Soto Ismael..... 1-00
Remigio..... 3-00	Samuel..... 1-00
José Blas..... 8-00	Benjamín..... 2-00
V. Pedro..... 8-00	Leonardo..... 2-00
David..... 15-00	Joaquín..... 15-00
A. Juan..... 20-00	G. Alejandro..... 2-00
Benjamín..... 3-00	Demetrio..... 2-00
Ramón..... 5-00	Jorge..... 10-00
Pastor..... 2-00	Trejos Dolores..... 6-00
Patricio..... 3-00	Sebastián..... 2-00
Inocente..... 10-00	Vargas Ignacio..... 2-00
Hidalgo Jacinto..... 2-00	Anastasio..... 2-00
Herrera Sebastián..... 12-00	Saturino..... 6-00
Francisco..... 1-00	Santiago..... 2-00
Jiménez Juan Rafael..... 2-00	Villalobos Manuel..... 2-00
León Dolores..... 8-00	Lino..... 6-00
Ledezma Ramón..... 1-00	Vega Pedro M..... 3-00
Meléndez Ignacio..... 2-00	

MANUEL QUESADA.

LEONARDO SOTO. SABINO MORERA.

Gobernación de la Provincia de Alajuela.—19 de Mayo de 1893.

ZENÓN CASTRO.

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de personas, á cargo de don Alberto Quesada S: su despacho va con el día.

Compañía Colonizadora de Talamanca.....	Tomo	Asiento.
Ricardo Jiménez Oreamuno.....	54	384
		673

Registro Público, San José 19 de Mayo de 1893.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de Alajuela, á cargo de don Mariano Fonseca: su despacho llega al 9 del corriente

Manuel Antonio Zamora Ramírez	Tomo	Asiento
José Rodríguez y Rodríguez	54	73
Manuel Andrés Chacón Bonilla	—	85
Tranquilino Sáenz Rojas	—	90
María Cristina Soto Macis	—	95
Joaquín María Flores Umaña	—	121
José María Salas Arce	—	177
Aquilina González Carballo	—	182
Ricardo	—	183
Mauro	—	184
Regina	—	185
Eloisa	—	186
Teófila	—	187
Cristóbal	—	188
María	—	189
Antonio	—	190
Prudencio Barantes Solís	—	191
Esteban Maroto Serrano	—	292
Pedro Valverde Castro	—	196
Agustín Zamora	—	197
Bernardo Sagot Soto	—	200
Vicente Murillo Castro	—	237
Pedro Rivera Valverde	—	238
Aquilea Quesada Jiménez	—	261
Ramón Umaña Rodríguez	—	262
Rudocindo Lobo Mora	—	265
Heliodoro Villarreal	—	274
	53	561
		4554

Registro Público. San José, 22 de Mayo de 1893.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el partido de San José, á cargo de don Manuel Venegas: su despacho llega al 14 del corriente

Jacoba Rojas y Rojas	Tomo	Asiento.
Milciades Cifuentes Andrade	53	5639
Cornelio Artavia Vargas	54	309
Juana Loria Morera	—	311
Julio Céspedes Muñoz	—	312
Celso Vargas Aguilar	—	344
Francisco Pineda Cárcamo	—	345
Napoleón Vargas Quiros	—	346
Gaspar López Elizondo	—	347
Santiago Ureña Mora	—	348
	—	356
	—	358
Margarita Fallas Ureña	—	359
Abelina Montero Chinchilla	—	360
Vicente Gutiérrez Solís	—	363
Uribe y Batalla	—	383
Anastasio Chacón Barquero	—	415
Jerónimo Zamora Sánchez	—	437
María, Heliodora y Ana Granados Chinchilla	—	465
Timocho Zúñiga Soto	—	474
José María Quesada Campos	—	492
Pedro Madrigal	—	503
Alberto Chavarría Mora	—	535
Jesús Sequeira Calderón	—	553
Elías Muñoz Fonseca	—	555
Jacoba Rojas y Rojas	—	556
Eduardo Fernández Campoamor	—	567
Esteban Angulo Barrientos	—	567

Registro Público, San José, 20 de Mayo de 1893.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA.

Fomento.  
LICITACION.

Se convocan licitadores para la ejecución de tres porciones de acera en la calle de la Estación sobre una superficie de doscientos metros cuadrados cada una.

Dicha acera será de piedra dura, tallada, de diez centímetros de grueso, que se colocará sobre una capa de mezcla de dos centímetros de grueso; esta última se pondrá sobre una capa de hormigón de ocho centímetros de grueso.

Las piedras tendrán la cara superior visible bien tallada, muy plana, sin huecos ni fisuras y las aristas perfectas; el ancho y el largo de cada piedra no serán menores de 40 y 60 centímetros, respectivamente.

El hormigón será compuesto de piedras quebradas ó arenón, en la proporción de una parte de mezcla de cal con dos de piedra, las cuales se triturarán hasta que se hagan homogéneas.

Las juntas perpendiculares á la longitud de la acera estarán en línea recta, y las juntas longitudinales serán alternadas.

Todas estas juntas se harán con mezcla de cemento compuesta de partes iguales de arena fina y cemento.

La acera presentará una pendiente de cuatro centímetros del cordón lado de la plaza al cordón lado de la calle.

El trabajo que comprende la demolición del enladrillado actual, la excavación, el transporte de la tierra fuera del lugar, suministro de los materiales y mano de obra, deberá estar concluido cuatro meses después de la aprobación del contrato.

Los licitadores podrán hacer propuesta para la ejecución de uno, de dos ó de los tres lotes de 200 metros cuadrados cada uno.—La base será de seis pesos veinticinco centavos por cada metro cuadrado; toda propuesta por suma mayor será desechada.

Las propuestas se recibirán en la Dirección de Obras Públicas á las doce del día 29 del presente mes, día en que se abrirán públicamente, para someterlas á la consideración del señor Ministro.

Dirección é Inspección General de Obras Públicas. San José, Mayo 16 de 1893.

#### MARINA.

#### MOVIMIENTO MARÍTIMO

#### TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Mayo diez y ocho. A las once a. m. fondeó el vapor inglés "Tarquise", procedente de Cardiff, al mando de su capitán Richard Allis, veinticuatro tripulantes y mil trescientos cincuenta y seis toneladas. Sin pasajeros. Carga, dos mil ciento diez y ocho toneladas de carbón, y ciento diez y ocho bultos de mercaderías. Sin correspondencia. Consignado á la Compañía del Ferrocarril.

Mayo veinte. A las seis p. m. de ayer fondeó el vapor "Avon", de regreso de San Juan del Norte, con ocho horas de mar, capitán Buckley, cincuenta y tres tripulantes y mil cuatrocientas diez y siete toneladas de registro. Pasajeros, Ramón Ronsén, Manuel Lizano, David Fox, Frank Miller, María Pulites, A. Méndez y A. Lockwood. Sin carga. Correspondencia, un saco. Consignado á la Compañía de vapores.

Mayo veinte. A las cuatro y cincuenta p. m. zarpó el vapor "Avon" con destino á Colón, al mando de su capitán Buckley. Pasajeros de primera: C. J. Pukins, Otto Peyer y sirviente, J. M. Segovia, Policarpo Barragón H. A. Spears, G. Stafford, C. Hagden, J. Barcos, V. Durini, Mr. Burschetti, P. Amons, J. Yotsek, Mr. Guerra, C. Ochoa, J. Delgado, C. Mata, Ana Montero, A. Arana, M. Marchena, señora White, J. Rosales y J. Fig. Carga, 604 sacos de café, con 36240 kilogramos de peso. Correspondencia, un saco y un paquete. Despachado por la Compañía de Agencias.

Mayo veintidós. A las nueve y media a. m. fondeó el vapor español "Panamá", con diez y siete horas de mar, al mando de su capitán Rivera, sesenta y nueve tripulantes y de mil seiscientos cuarenta y siete toneladas de registro. Pasajeros, Fco. Solano, Gregorio Ponte, Miguel Segreda, veintinueve individuos de la Compañía; Ecueste, Rusatan, J. Charret, M. Chandron y señora, W. Chabamean, José Lopez, Rosaura Aparicio, Rosa Rex, Sr. Arbos, H. Lafuente, Fco. Torres, Fco. Fillan, Benjamín Mokar, L. David, Elisa Marín, Rodolfo Cartín, Emilio James, E. Muñoz, Adriana Villanca, Fco. Veca, N. Suarez, Elisa Vary, H. Mackensie, Santos Nieth, Manuel Ascus, M. Burgos, Pedro Campuebi y Coledonia Montealegre. Carga: trescientos sesenta y cinco bultos. Correspondencia diez y ocho sacos y un paquete. Consignado á M. C. Keith.

#### ADMINISTRACION JUDICIAL.

#### Provincia de San José.

Ante esta autoridad se han presentado los señores José Pablo Rodríguez Carriazo, casado, comerciante y Alberto Gallegos Pacheco, soltero, abogado; los dos mayores de edad y de este vecindario; el primero por sí y el segundo como apoderado generalísimo del Licenciado don Pedro Pérez Zedón, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, denunciando hasta mil hectáreas de un terreno baldío, sito en jurisdicción de San Marcos de Tarrazú, cantón aún no numerado de esta provincia, y dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por los señores Urbano Vargas, Guillermo Mora y José Rodríguez; al Sur, denuncia de Estanislao Ureña; y al Oeste y Este, terrenos baldíos.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con este denuncia hagan valer sus derechos como correspondan, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 12 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3-3

A las doce del día seis del entrante Junio y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematará en el mejor postor la finca siguiente: "Casa y solar sito en el barrio de la Puebla de esta ciudad, distrito tercero de este cantón, dividida en tres habitaciones, la primera de cañón; lindante todo: al Norte, propiedad de Jesús Moreno, hoy de Rafael Rueda, calle en medio: Sur, ídem de Juana Aguirre y de José María Mora, hoy lo de éste de doña Gregoria Mora de Chavarría; Este, ídem de Ignacio Aguirre, hoy del exponente y de Juan Retana, hoy lo de éste de José Castro Retana; y Oeste, ídem de Hermenegildo Fuentes, Sacramento Gómez, herederos de María Vargas, Manuel Alvarado y Luis Zamora, calle en medio, hoy lo de la segunda es de José Castro Retana, lo de la tercera es de Pedro Mena, lo del cuarto del mismo Pedro Mena, lo del quinto es de José José Frutos; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarentitres, folio ciento ochenta y cinco, finca número trece mil ciento noventauno, Partido de San José, asiento tres; está valorada en cuatro mil quinientos pesos.—Pertenece dicha finca á don Juan Hernández Ro-

jas y á sus hijos legítimos Mercedes, María y Josefa Narcisca Hernández y Mena, y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud de interesados, por no admitir cómoda división, previa información de utilidad y necesidad. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, Mayo 17 de 1893.

MARCELO BRENES.

3-3

Juan Bta. Jiménez,  
Secretario.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República, se ha presentado la señora Elena Castillo y Baltodano de Crombet, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Nicoya, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío, sito en el barrio del Corralillo, en el cantón de Nicoya de la provincia de Guanacaste y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, río de San Bartolo y terreno de Bejuco de unos señores Fonseca; Sur, terreno conocido con el nombre de los Guevara y cordillera de Santa Ana; Este, cordillera de Caballito y posesiones de Manuel y Pedro Obando; y Oeste, el citado terreno de los Guevara y cordillera de Ramoncillo.

Lo publico para que las personas que tengan algún derecho que oponer al denuncia de que se trata, lo verifiquen así dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—13 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Srio.

3-3

Los señores Ismael Alvarado Echandi, Francisco María Iglesias Llorente y Francisco José Saborio é Iglesias, mayores de edad, casado, agricultor y vecino de Cartago el primero; viudo y agricultor el segundo, pasante en derecho, soltero el último, ambos de este vecindario, el primero en representación de sus hijos María Luisa, Jesús, Eladio, Juana y Juan Rafael Alvarado y Sáenz, escolares, solteros y vecinos de Cartago, el segundo á nombre de sus menores hijos Agustín, Enrique, Fernando y Alfonso Iglesias Tinoco, solteros, escolares y de este vecindario, y el tercero á nombre propio, se han presentado ante esta autoridad denunciando unos lotes de terreno baldío hasta en cantidad de cinco mil quinientas hectáreas, situados en Matina, en la primera División Atlántica del Ferrocarril, jurisdicción de la comarca de Limón y lindantes por todos rumbos con terrenos baldíos. Dichos lotes son: 37, 40, 50, 48 y 43 de primer orden para los menores Alvarado; 39, 36, 42, 47 y 44 de primer orden para los menores Iglesias; y el lote número 41 también de primer orden para el presentado Saborio. Estos lotes están atravesados en conjunto por la línea férrea. El denuncia fué presentado el diecisiete del corriente. Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos ante esta autoridad dentro del término de treinta días, término que al efecto se señala.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo, San José, 20 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3-2.

Ante mí, Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República, se ha presentado la señora Martina Acuña y Bolaños, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del Zarcero, denunciando hasta quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado "El Porvenir", distrito quinto, cantón sexto de la provincia de Alajuela y comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, río Las Piedras en medio, terrenos del señor Luis Gamboa; Sur, ídem de don Joaquín Quesada; Este, ídem de Juan y Evaristo Acuña; y Oeste, ídem de Gregorio Rojas.

Lo publico para que las personas que se crean perjudicadas con tal denuncia, hagan valer sus derechos como correspondan, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 3 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Srio.

3-2

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Jesús Cordero y Romero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Santa María de Dota, denunciando doscientas hectáreas de un terreno baldío, situado en Santa María del cantón de Tarrazú, no numerado de esta provincia y lindante: al Norte y Este, terrenos baldíos; al Sur, propiedad de Matías Rojas; y al Oeste, propiedad del mismo Rojas en parte y en parte terrenos de Jacinto Jiménez.

Se publica para que las personas que se crean perjudicadas con este denuncia, hagan valer sus derechos conforme á la ley dentro del término de treinta días. El denuncia se presentó el 9 del corriente.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo. San José, 20 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3-1

A las doce del siete de Junio próximo se rematará en este despacho, en la puerta exterior, una casa de adobes, madera de cuadro, compuesta de sala, cuarto y cocina, cubierta con teja, constante de seis metros ochenta y ocho milímetros de frente, por cuatro metros ciento ochenta milímetros de fondo ó ancho, ubicada en un solar inculto, constante de seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente ó sea de ancho, terminando en el fondo en cinco metros dieciséis milímetros de ancho, y dieciocho metros trescientos noventa y dos milímetros de fondo, todo poco más ó menos, situada en el barrio de Dolores de esta ciudad, distrito tercero, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, casa y solar de Rafael Arias; Sur y Oeste, cafetal de doña María Esquivel; y Este, calle en medio, cafetal de don José María Mora. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo ciento veintinueve, folio ciento cinco, finca diez mil novecientos sesenta, asiento uno, sin gravamen. Pertenece á la mortuoria de los señores Juan Corrales y María Villalta, que fueron mayores de edad marido y mujer, vecinos de esta ciudad, jornalero el primero, y de oficios domésticos la mujer. Está valorada en seiscientos pesos.

Alcaldía tercera de San José. Mayo 15 de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

3-2

Juan F. Guevara,  
Srio.

A las doce del día quince del entrante Junio, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal y exterior de esta oficina, la finca que se describe así: Terreno como de ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, situado en la aldea de Santa Ana, distrito y cantón segundo de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Eduvigis Rivera; Sur, ídem de don Cristóbal Guerrero; Este, calle de entrada en medio, terreno poseído por Pascual Villegas; y Oeste, terreno de la sucesión de Jorge Porras.—Está valorado en \$ 25-00 y se vende para pagar cantidad de pesos que Baltasar Jiménez Carvajal adeuda á don Cristóbal Guerrero Angulo.

Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Alcaldía segunda de San José.—19 de Mayo de 1893.

RAMÓN GARCÍA.

Abel Castro A.

José T. Mora.

3 veces 2.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Luis Mora Rojas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Dota, denunciando quinientas hectáreas de un terreno baldío sito en el punto llamado "Cerro de la Trinidad" en el cantón de Tarrazú de esta provincia y lindante: al Norte, el cerro Pelón y terrenos baldíos; al Sur, terrenos denunciados por José Francisco Muñoz, Emilio Barboza y Pedro Rivera; al Este, terrenos baldíos; y al Oeste, terrenos de Lorenzo Castro y del presentado.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno de que se trata, los hagan valer conforme á la ley dentro del término de treinta días. El denuncia se presentó el 17 del corriente.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 20 de Mayo de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,  
Secretario.

3-2

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia de San José,

Cita y emplaza por tercera vez á todos los interesados en la mortuoria del señor Francisco Leitón, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, que principió á correr desde el tres de Marzo anterior, se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimientos de que pasará la herencia á quien corresponda si en el término fijado no lo verifican.

Juzgado 2º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Mayo 19 de 1893.

MARCELO BRENES.

3-1

Juan Bta. Jiménez,  
Srio.

Á quienes interese se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José Miguel Calderón Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información posesoria de un terreno que posee desde hace más de doce años, sito en esta aldea, distrito y cantón segundo de la provincia de San José, constante como de tres hectáreas, catorce áreas, cincuenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados; teniendo por linderos los siguientes: Norte, calle en medio, propiedad de José Rojas; Sur, ídem de Camilo Rojas; al Este, calle en medio, ídem de Pedro Jiménez; y al Oeste, propiedad de Jesús Morales. Hubo el solicitante este terreno por compra á los señores Camilo, Ramona, José, Andrea, María y Antonio Rojas, no tiene gravamen alguno y lo estima en ciento veinticinco pesos.

Se publica este edicto para que las personas que se consideren con derecho en la finca que se trata de inscribir, se presenten en este despacho á legalizar el que tuvieren, dentro del término de treinta días, bajo las penas de ley sinó lo verifican.

Alcaldía 2ª de Escasú. Santa Ana, Mayo 19 de 1893.

L. MUÑOZ R.

Nicolás Bustamante,  
Srio.

Alejandro Castro Carrillo, Juez del Crimen de la provincia de San José,

Por el presente llamo emplazo al reo ausente Francisco Elizondo Montes, contra quien he proveído con fecha 16 de los corrientes el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos, declárase haber lugar á formación de causa contra Francisco Elizondo Montes por el delito de lesiones á Napoleón Zumbado. Redúzcasele á prisión y prevengasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcalde de las Cárces." Prevengo al reo se presente á las Cárces de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen. San José, 18 de Mayo de 1893.

A. CASTRO CARRILLO.

Juan Francº Rojas,  
Srio.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, cita y emplaza por tercera vez a los interesados en la mortuoria de José Dolores Quiros Murillo, que fué mayor de edad, viudo agricultor, y vecino del barrio de San Juan de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses, que principió á correr el diez de Marzo último, se presenten á este juzgado á hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento de que pasará la herencia á quien corresponda si en el término expresado no lo verifican.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, Mayo 19 de 1893.

MARCELO BRENES.  
Juan B. Jiménez.  
Srio.

Provincia de Alajuela.

A quienes interese hago saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Isidro Picado Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno constante como de ocho hectáreas, tres áreas, sesentitrés centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, cultivado la mayor parte de potrero y el resto en montes, situado en el barrio de Piedades de esta villa, distrito segundo del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de herederos de Juan Rafael Jiménez; Sur, calle en medio, propiedad de Ramón Vargas, hoy de Juan Bogantes; Este, propiedad de José María Artavia; y al Oeste, ídem de Francisco Méndez, no tiene gravámenes y lo hubo el solicitante por compra que de él hizo á la señora Rafaela González Umaña y lo aprecia en cuatrocientos pesos. Los que crean tener derechos en la finca descrita los deducirán dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, Mayo 8 de 1893.

Tranquilino Ulloa.

3 - 2 Alfredo A. Rodríguez,  
Secretario.

El señor Valeriano Miranda Camacho, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, ha solicitado se mande inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad una finca que ha poseído por más de 10 años y se describe así: terreno de 8 metros trescientos sesenta milímetros de frente y 41 metros ochocientos milímetros por el fondo, plano é incul-to, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, con terreno de Casiano Alvarado; Sur, ídem de don Eduardo Sell, calle en medio; Este, ídem de la señora Dominga Carvajal; y Oeste, ídem de Julián Jiménez; con una casa construida en él á mis expensas, la cual cubre todo el frente del terreno, por once metros setecientos cuatro milímetros de fondo, montada en gigantones, forrada de tablas, con doble tabique, cubierto el techo de teja común y con sus respectivas puertas y ventanas. Vale \$ 750-00, está exenta de gravámenes y la hubo el solicitante por compra á Atiliano Jiménez.

Los que crean tener derechos en la finca descrita, los deducirán dentro de treinta días.

Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón, 6 de Mayo de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

[3 - 3] Alfredo A. Rodríguez,  
Secretario.

Francisca Ledesma Soto, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: terreno de superficie desigual, cultivado de agricultura, situado en el barrio de San Juan, distrito segundo del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, calle de por medio, propiedad de Máximo Valverde; Sur, ídem de Agustín Sandoval; Este, ídem de Francisco Rodríguez; y Oeste, ídem de Ramón Fernández.—Esta finca consta de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. La hubo por compra al señor José María Mora; no tiene gravamen y vale ciento cincuenta pesos.

Cito con treinta días de término á las personas que tengan interés en el inmueble descrito, para que se presenten á deducir sus derechos en esta oficina.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, 4 de Mayo de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ S,  
Dionisio Natanjo A.,  
3 3 Secretario.

A las doce del día doce de Junio entrante y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, se rematará en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro público, sección de la Propiedad, partido de esta provincia, tomos ciento ochenta y siete y ciento ochenta y ocho, folios cuatrocientos veintitres y cuatrocientos veinticuatro, finca doce mil novecientos veintidós, asientos tres y cuatro; consistente en un lote de terreno que mide nueve metros, ciento noventa y seis milímetros de frente, por treinta y un metros de fondo, cultivado de café y árboles frutales; en dicho lote existe una casa de habitación, de nueve metros, ciento noventa y seis milímetros de frente, por veintitres metros cuatrocientos ochenta milímetros de fondo, cerrada de bahareque, madera labrada y cubierta con teja del país, compuesta de un cañón al frente y un cabedizo en la parte del fondo y contiene cinco departamentos; está situada en la segunda manzana al Norte de la plaza principal de esta ciudad, distrito y cantón primeros de esta provincia; y vale ochocientos pesos. Pertenece á doña Nemecia Alfaro Loria y se vende á solicitud de doña Pilar Quesada Jiménez, quien la ejecuta por el pago de pesos, en virtud de haberle hipotecado dicha finca por el valor expresado, según consta de la inscripción de hipotecas, tomo diez y siete, página doscientos dos, asiento trece mil ochocientos setenta y dos, y por haber renunciado la expresada señora á Alfaro Loria los trámites del juicio.

Juzgado de primera instancia Civil. Alajuela, Mayo 10 de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

3-1

Ardilón Castro,  
Srio.

Carlos Arroyo Sibaja, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San José de esta ciudad, se presentó á este juzgado en su carácter de albacea testamentario de la sucesión de María Sibaja Delgado, solicitando información posesoria para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que formó la causante con el señor Respicio Arroyo Araya, mayor de edad, viudo, agricultor y del mismo vecindario, la finca que poseyeron por más de quince años, y que se describe así: "Un terreno parte plana y parte quebrada, con una casa en él ubicada, cultivado el terreno de potrero, caña dulce, parte sembrado de café y el resto dedicado á la siembra de granos; situado en el punto llamado "Tambor" del barrio de San José, distrito y cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, río Tambor en medio, propiedad de Agapito Venegas; Sur, calle en medio, ídem de Joaquín Sibaja; Este, propiedad de Braulio Arroyo y Oeste, ídem de Pío Arias; mide el terreno catorce hectáreas, sesenta y siete áreas, sesenta y ocho centiáreas y diez y seis decímetros cuadrados, poco más ó menos; y la casa, compuesta de sala y cocina, como cinco metros, diez y seis milímetros de frente, por igual fondo. La adquirieron la mayor parte por herencia que le cupo á María Sibaja Delgado de su padre Corpentín Sibaja, siendo ya casada, y el resto por compra á los señores Juana, Ramón, y Joaquín Sibaja; y vale aproximadamente cuatro mil pesos.

Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia Civil. Alajuela, mayo 4 de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

3-1

Ardilón Castro,  
Srio.

Ante mí Alejandro Fernández Pérez, Alcalde segundo del cantón primero de esta provincia, se ha presentado el señor Agente Fiscal, solicitando información posesoria para inscribir en nombre de la Municipalidad de este cantón, una finca que ha poseído por más de veinte años, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen; y que se describe como sigue: terreno de agricultura, sito en "la Garita" barrio de San José de esta ciudad; mide una hectárea, treintinueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, poco más ó menos, lindante: Norte, río grande en medio, propiedad de Liborio Alvarado; Sur, terreno municipal; Este, ídem de Juan Sánchez; y Oeste, terreno municipal. Fue adquirido el terreno anteriormente descrito, en virtud de la ley del veintinueve de Junio, y once de Julio, de mil ochocientos veinticinco; y vale treinta pesos.

He señalado el término de treinta días á fin de que todas las personas que tengan derechos para oponerse á esta solicitud, lo verifiquen dentro de dicho término, ante esta misma autoridad.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—1º de Marzo de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

3-1

Ismael Villegas  
Srio.

Ante este Juzgado se ha presentado el señor Agente Fiscal, solicitando información de posesión para inscribir en nombre de la Municipalidad de este cantón, un terreno que ha poseído desde hace más de cuarenta años, quieto, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, y que se describe como sigue: terreno inculco, de una hectárea de extensión, entre los linderos siguientes: Norte, terreno de los herederos de Andrea Vargas y de Juan José Herrera; Sur, ídem de herederos de la Señora Carmen Arroyo Venegas; Este, ídem de los herederos de José Manuel Castillo; y Oeste, río Ciruelas en medio, ídem de los herederos de Andrea Venegas. Hubo este terreno el expresado Municipio, por donación que le hizo el Supremo Gobierno; y vale próximamente ciento cincuenta pesos.

Se pública este edicto para que las personas que tengan derecho para oponerse á la solicitud expresada, lo verifiquen dentro del término de treinta días.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela.—24 de Enero de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Frutos Mora Monje.

3 1

Ismael Villegas.

El señor Pablo Aguilar Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de esta ciudad, se ha presentado ante esta alcaldía, solicitando se levante información para justificar la posesión que tiene en la finca siguiente: terreno de superficie plana, cultivado de caña de azúcar, de figura cuadrilongo, situado en el barrio de San Rafael, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, el cual mide: diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y ventiocho decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Ciriaca Hernández; Sur, ídem de herederos de María Josefa Rodríguez y sucesión de Rita López; Este, calle pública en medio, ídem de Francisco Fuentes y Oeste, ídem de Silvestre Castillo.

La finca descrita, se haya libre de todo gravamen, está situada en el barrio de San Rafael de esta ciudad, distrito y cantón sitados y hace más de trece años que la posee el solicitante, quieto pacíficamente y sin interrupción de ninguna especie á título de propietario, y la adquirió por compra que de ella hizo la señora Ciriaca Hernández; y su valor es el de cuarenta pesos, y se manda publicar este edicto, para que las personas que tuvieren derechos que deducir se presenten en esta oficina á legalizarlos dentro de treinta días que la ley señala.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, á 28 de Marzo de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Frutos Mora Monje,  
Prosrio

3 1

A quienes interese, hago saber: que en esta Alcaldía se ha presentado la señora María Leledesma Soto, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno constante de diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, cultivado de café, situado en el centro de esta villa, distrito primero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de los herederos de Feliciano Zúñiga, calle en medio. Sur, terreno de Jesús Soto; Este, propiedad de Rafael Miranda; y Oeste, terreno de herederos de Pedro Solano, calle en medio; no tiene gravamen y lo hubo por herencia de su finado esposo Antonio Jiménez Ramírez, y lo aprecia en doscientos pesos. Los que se crean con derecho á la finca descrita, les señalo el término de treinta días para que se presenten á hacer uso de sus derechos.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, 8 de Mayo de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ S.

Alberto Quesada B. 3 1 J. M. González.

Por segunda vez y con el término de tres meses, que principió á correr del cuatro de Junio del año anterior, cito y emplazo á los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de Francisco Barrantes Morúa, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en ese término se presenten á esta autoridad á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 18 de Mayo de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo,  
Secretario.

Convócase á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de Mercedes Castro Bonilla, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día nueve del entrante mes de Junio, á finde que digan sobre la venta judicial de la única finca inventariada.

Juzgado de primera instancia Civil. Alajuela, 22 de Mayo de 1893.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

3 1

Ardilón Castro,  
Secretario.

Cito y emplazo á todos los herederos en las mortuorias acumuladas de Julián Jiménez Solórzano y Daría Castro Bonilla, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón, de oficio doméstico la mujer, y de este vecindario, para que en el término de tres meses que se contarán desde la primera publicación del presente, se presenten á legalizar sus derechos.

El señor Florentino Jiménez Castro, nombrado albacea provisional, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á la una de la tarde del cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.

Mayo 3 de 1893.

Luis Castaing Alfaro.

R. Lombardo,  
Secretario.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Félix Carbonero Castillo, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Rafael de esta ciudad, á una junta general que se verificará en este despacho, á las doce del día veintisiete del corriente, con el objeto de que digan respecto de la autorización pedida por el albacea para vender una finca.

Juzgado de primera instancia civil, Alajuela, Mayo 10 de 1893.

Alejandro Fernández.

3-1

Ardilón Castro,  
Srio.

A quienes interese, hago saber: que en la mortuoria del señor Manuel Castro Blanco se han señalado las doce del día treinta del corriente mes, para una junta que tendrá lugar en este despacho, con el objeto de que en ella expresen si autorizan al albacea para la venta de una finca.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 18 de Mayo de 1893.

TRANQUILINO ULLOA.

3-3

Alfredo A. Rodríguez,  
Secretario.

Provincia de Cartago.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria del señor Francisco Calvo, de único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que en el término indicado, se presenten en este despacho á deducir sus derechos.

En esta misma mortuoria ha sido nombrada albacea provisional la cónyuge sobreviviente señora María Mora Torres, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, quien previo el juramento de ley, entró hoy á las dos de la tarde, en posesión de su cargo.

Alcaldía única de La Unión, 5 de Mayo de 1893.

Fernando Sanabria.

Ramón Fonseca P.,  
Srio.

A las doce del día quince de Junio de este año remataré en el mejor postor en la puerta principal del Palacio Nacional de esta ciudad, un terreno situado en el punto Pisote barrio del Dulce—nombre de la villa de la Unión, distrito primero cantón tercero de esta provincia, inscrito en el Registro de la propiedad, tomo doscientos cuarenta, folio cuatrocientos treinta y cinco, bajo el número doce mil diez y seis, asiento primero, valorado en dos mil trescientos pesos. Pertenece á la sucesión de don Vicente Vargas Chacón; y se vende en virtud de ejecución para el pago de un crédito hipotecario en favor del Municipio de la Unión, hipoteca que es el único gravamen que pesa sobre esta finca; está inscrita en la sección correspondiente en el tomo doce, al folio ciento treinta y seis, asiento nueve mil ochocientos setenta y cuatro. Quien quiera hacer postura ocurra.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—22 Mayo de 1893.

BLAS PRIETO

3-1

León Guzmán,  
Srio.

## Provincia de Heredia.

Convócase á todos los herederos é interesados en el juicio de sucesión del finado Mariano Moreira, á una junta general que tendrá lugar en la casa de habitación de la albacea Petronila Carvajal en el centro de esta villa, á las doce del día tres del entrante Junio, á fin de darles á conocer el inventario y avalúo de bienes practicados.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, Mayo 20 de 1893.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.,  
Srio.

3—3.

Juan Bruno Matamoros y Camacho, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Rafael de esta provincia, se ha presentado á este Juzgado solicitando información para justificar la posesión que por más de diez años ha tenido del inmueble que se describe así: "Terreno destinado á la agricultura, plano, situado en el paraje llamado "Turrales", barrio de los Angeles del cantón de San Rafael de esta provincia. Limitado: por el Norte, con terreno de Florencio Acuña; por el Sur, con ídem de herederos de Manuel Miranda; por el Este, calle pública de por medio, con ídem de Manuel Solís; y por el Oeste, con ídem de Ramón Sánchez. Tiene como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Vale mil pesos. No tiene gravamen alguno ni carga real. La adquirió por compra á Rafael Chavarría Cordero. Quienes tengan derechos al inmueble descrito, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado civil en 1ª instancia de la provincia de Heredia, 18 de Mayo de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Secretario.

3—3

A las 8 de la mañana del viernes 9 del entrante Junio y en el local de la tienda de los señores Pacheco y hermano, se dará principio al remate de las mercaderías existentes en dicha tienda y muebles de las casas de los expresados Pacheco, según inventario que existe en la Alcaldía de mi cargo, á donde pueden dirigirse á verlo los que lo deseen. Dichos muebles y mercaderías pertenecen á los expresados señores Pacheco y hermano y se venden por haberlo ordenado así el señor Juez Civil en primera Instancia de esta provincia, en ejecución que tiene establecida contra los expresados Pacheco, don Jaime Gordon Bennet y don Ramón Chaverri. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia, Mayo 18 de 1893.

RAIMUNDO ECHAVARRÍA.

José Arturo Ramírez,  
Secretario.

3 3

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia.

Convoca á todos los interesados en la tutela del menor José Abdón de Jesús Alvarez, de único apellido, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del último edicto, se presenten haber valer sus derechos. El expresado menor es vecino de la villa de Santa Domingo.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 16 de Febrero de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,  
Secretario.

3—3

Miguel Córdoba, Alcalde único del cantón de Santa Bárbara.

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de los cónyuges Francisco Salas Carbonero y Daria Sánchez Murillo, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las ocho de la mañana del martes treinta del corriente mes, á efecto de que digan del inventario y avalúo practicados.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara de Heredia, 17 de Mayo de 1893.

MIGUEL CÓRDOBA.

Nicolás Orozco,  
Secretario.

3..3

AVISO JUDICIAL.

A las doce de hoy, los señores Indalecio Zumbado González y Manuel Zumbado y Zumbado, nombrados albaceas, propietario y suplente definitivos, de la mortuoria de Benita González Murillo, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de San Antonio de Belén de este cantón, aceptaron sus respectivos cargos y prestaron el juramento de ley.

Los señores Zumbado son mayores de edad, casados, agricultores y del mismo vecindario de la causante.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 17 de Mayo de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

A las 12 del día 31 de los corrientes y en las puer-

tas de esta Alcaldía se rematará en el mejor postor un terreno de pastos, sito en el barrio de Santa Lucía, distrito tercero de la villa de Barba, cantón segundo de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, con propiedad de Juan Santos Barquero, Martín Esquivel y Leandro Hernández; Sur, con ídem de José Arroyo; Este, con ídem del mismo José Arroyo y Martín Esquivel y calle en medio, con ídem de Juan Santos Barquero; y por el Oeste, con propiedad de don Paulino Ortiz. Mide como 1 hectárea, sesenta y siete áreas, 72 centiáreas y 40 decímetros cuadrados.—Está inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo trescientos sesentiocho, página ciento ochenticinco, finca número dieciocho mil noventa y nueve, asiento uno. Esta valorada en \$ 800-00, pertenece á la sucesión del finado Jesús Sánchez Morera, y se vende, previo consentimiento de las partes, para el pago de costas y deudas de dicha sucesión. Quien quiera hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, Mayo 20 de 1893.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.,  
Secretario.

3—3

Convócase á todos los interesados en la sucesión de Vicente Alvarado Umaña, para junta general que tendrá lugar en esta oficina el sábado diez de Junio á las doce del día, y cuyo fin será el de que digan acerca del inventario y reclamos y nombren albaceas.

Alcaldía única de Santo Domingo, 19 de Mayo de 1893.

ENRIQUE CORDERO.

Andrés Brenes V.,  
Secretario.

3—3

Convócase á todos los herederos é interesados en la mortuoria del finado Lino Oviedo Hernández, á una reunión general que tendrá lugar en esta oficina á las dos de la tarde del miércoles treinta y uno del corriente, á fin de darles á conocer las diligencias de inventario y reclamaciones contra la sucesión.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, 20 de Mayo de 1893.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Manuel Arce S.,  
Secretario.

3—3

Convócase á los interesados en la mortuoria de Félix Contreras Rivera, que fué vecino del centro de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las doce m. del día 31 del corriente mes, con el objeto de que conozcan el inventario y avalúo dado á los bienes y para que nombren albaceas definitivos, un propietario y un suplente.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, Mayo 15 de 1893.

JACINTO TREJOS C.

J. Arturo Ramírez,  
Secretario.

3—3

Convócase á los interesados en el juicio de sucesión de Paula Cordero Chaves, que fué mayor de edad, y vecina del distrito de San Francisco de este cantón, para que á las once de la mañana del día dos del entrante Junio, se presenten en este despacho á una junta, cuyo objeto es darles á conocer el inventario y avalúo practicados, en los bienes de dicha mortuoria.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, Mayo 17 de 1893.

RAIMUNDO ECHAVARRÍA.

José Arturo Ramírez Amaya,  
Secretario.

3—3

Convócase á todas las partes interesadas en la mortuoria de Juana Hernández Cascaente, á una junta general que tendrá lugar en mi despacho, á las once del día viernes dos del mes de Junio entrante, á fin de que digan del inventario y avalúo de bienes practicado y nombren albaceas propietario y suplente definitivos en la mortuoria dicha.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, 18 de Mayo de 1893.

ROSENDO SEGREDA.

Juan García,  
Srio.

3-2

## Comarca de Limón.

Don George Müllner y Oller, mayor de edad, soltero, agricultor, natural del imperio de Austria y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno cultivado, parte de potrero, árboles frutales y el resto de montaña, constante de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados; situado en el punto llamado "Calabozo" de Pacuare, de la comarca de Limón, en la división atlántica del ferrocarril, lindante por el Norte, Sur y Oeste, con terrenos de propiedad del señor don George Müllner y Oller; y al Este, río Pacuare en medio, con tierras baldías; no tiene gravamen de ninguna especie y lo adquirió el

petente por compra que de el hizo al señor Lyman Reynolds y Mott, y vale doscientos cincuenta pesos y lo posee hace más de quince años, quieta, pacífica y continuadamente, y se publica este edicto para que las personas que se crean con derecho á la finca, se presenten á deducirlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única de la comarca de Limón, á las doce del día diecisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.

Lucas D. Alvarado.

3..2

T. Badilla B.

Rómulo Vargas.

## REGIMEN MUNICIPAL.

## ESTADO

del movimiento de los fondos municipales de este cantón, durante el mes de Abril de 1893.

## INGRESOS.

## PROPIOS.

A Patentes vinatería.....	\$ 367-00	
„ Destace de ganado.....	216-00	
„ Patentes 744. 751. 75314. 75719. 762. 76416. 76819. 744.....	274-00	
„ Chinamos 74517. 749. 755. 760.....	185-00	
„ Alquiler casa de agua 750. 752. 756. 763.....	35-00	
„ Impuesto de cocos 771.....	4-00	
„ Peaje 748. 772.....	4-50	
„ Venta materiales 767. 773.....	29-00	\$ 1,114-50
Balance.....		687-32
	S. E. ú O.	\$ 1,801-82

## POLICÍA.

A Saldo del mes anterior.....	\$ 682-06	
„ Multas 2581296.....	\$ 214-00	
„ Carcelajes.....	66-00	
„ Alumbrado público 24213. 249.....	52-65	
„ Bales públicos 240. 244. 246. 248.....	13-00	
„ Venta materiales 241.....	2-40	\$ 348-05
	S. E. ú O.	\$ 1,030-11
Abril 30 á Balance que sale.....		\$ 8-20

## EGRESOS.

## PROPIOS.

Por Saldo del mes anterior.....	\$ 640-57	
„ Sueldos 25130.....	\$ 195-00	
„ Rep. edif. mpal. 401. 1914. 24. 38. 42.....	369-00	
„ Medicinas reos 33.....	42-10	
„ Mantención reos 34. 40.....	120-00	
„ Materiales comprados 22. 35. 41.....	410-15	
„ Subvención Hosp. 38.....	25-00	1,161-25
	S. E. ú O.	\$ 1,801-82

## POLICÍA.

Por Sueldos 44013. 445. 44819.....	\$ 195-19	
„ Gastos alumbrado 437.....	100-00	
„ Compra materiales 450.....	5-40	
„ Alq. oficina 452.....	10-00	
„ Inhumación cadáver.....	24-00	\$ 334-59
Balance.....		695-52
	S. E. ú O.	\$ 1,030-11

Tesorería Municipal de Pantareñas.—30 de Abril de 1893.

JUAN E. ROMAGOSA.

ELOY A. GOTAY.

## AVISO.

En las fechas que á continuación se expresa, han sido depositados en el fondo de animales de este cantón los siguientes.

Marzo 19.—Una vaca alazana, pailetas, como de dos años, mostrenca.

Abril 20.—Una vaca alazana, hosca, parida, con una ternera zarda marcada.

Abril 20.—Una ternera zorra de hosco, y blanco mostrenca.

Mayo 2.—Un potro zaino, pequeño, con las patas traseras blancas, mostrenco.

Las personas que se crean con derecho á alguno de estos animales, ocurran á legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política.—Naranjo 19 de Mayo de 1893.

RAFAEL RODRÍGUEZ M.

## ANUNCIOS.

## TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Cartago.

Mes de Mayo de 1893.

Fecha 3: procede de San José; destinado á Jesús Castro; causa, no se encontró.

Fecha 7: procede de San Isidro; destinado á Tomás Alvarado; causa, se ausentó.

Fecha 15: procede de Limón; destinado á C. Verdau; causa, se ausentó.

Fecha 14: procede de San José; destinado á Santiago Castillo; causa, está ausente.

Cartago, Mayo 16 de 1893.

El telegrafista,  
Atanasio Coto.